



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°06-2025-GRA-CS-1°

"ADQUISICION DE LOS INSUMOS APICOLAS, COLMENAS Y NUCLEOS PARA EL PLAN DE NEGOCIO: AMPLIACION DE LA CRIANZA DE ABEJAS PARA MEJORAR LA PRODUCCION DE MIEL DE ABEJAS EN LA AEO ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROINDUSTRIAL LA PURITA DE VICOS DISTRITO DE MARCARA, PROVINCIA DE CARHUAZ, REGION ANCASH"

En la ciudad de Huaraz, local institucional de la Región Regional de Ancash, siendo el día 05 de mayo del 2025, las 15:18 horas, en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato 04 057-2025-GRA/GRAD de fecha 10 de abril del 2025, para la conducción y responsabilidad del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N°06-2025-GRA-CS-1°**, que tiene por objeto la **"ADQUISICION DE LOS INSUMOS APICOLAS, COLMENAS Y NUCLEOS PARA EL PLAN DE NEGOCIO: AMPLIACION DE LA CRIANZA DE ABEJAS PARA MEJORAR LA PRODUCCION DE MIEL DE ABEJAS EN LA AEO ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROINDUSTRIAL LA PURITA DE VICOS DISTRITO DE MARCARA, PROVINCIA DE CARHUAZ, REGION ANCASH"**. A fin de efectuar la **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- VICTOR EDUARDO ALEGRE ROMERO Presidente Titular
- ARTURO SILVERIO LUNA BLAS Primer Miembro Titular
- JHOHAN STEFANY VILLEGAS MORALES Segundo Miembro Titular

El presidente del Colegiado, da inicio a la sesión dando a conocer los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, durante la etapa de registro de participantes, siendo los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10004656348	FERNANDEZ HUAYNA INOCENCIO	15/04/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	10004697494	SIÑA FLORES JESUS DANIEL	14/04/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	10428187917	GUILLERMO SIGÜEÑAS YOLANDA CATALINA	14/04/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	10430656649	RUBELO CARDENAS ANGEL	25/04/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	10461473798	RIOS SERNA ROSBELT EFRAIN	14/04/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	10472602719	CONTRERAS AGUIRRE EMILY LYZBHET	14/04/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	10477585316	VASQUEZ TORRES LADY NEY	12/04/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20513891076	AGROINDUSTRIALES EL MOLINERO S.A.C.	14/04/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20530897983	PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC	14/04/2025	Válido



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
10	Proveedor con RUC	20533797530	SOLUCIONES E INVERSIONES VETERINARIAS Z & A - SIVETZA S.A.C.	21/04/2025	Válido
1	Proveedor con RUC	20557796607	CORPORACION ANDINA BAVIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BAVIL S.A.C.	21/04/2025	Válido
12	Proveedor con RUC	20603993706	INVERSIONISTA WHIREM S.A.C. - MICONSTRUCTORA S.A.C.	21/04/2025	Válido
13	Proveedor con RUC	20604311391	INVESTMENTS AND GENERAL SERVICES ALMADI S.A.C.	21/04/2025	Válido
14	Proveedor con RUC	20607730246	MELIPTO S.A.C.	12/04/2025	Válido
15	Proveedor con RUC	20608146734	RCOSMERACH E.I.R.L.	21/04/2025	Válido

15 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 11 a 15. Página 2 / 2.

Al respecto, el Presidente del Colegiado da inicio a la sesión, indicando que dará lugar a la etapa de ADMISION de ofertas, realizando la verificación de la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e), f) del artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, concordado con el numeral 2.2.1 del Capítulo II de las bases integradas del procedimiento de selección, y los documentos solicitados en los términos de referencia, a fin de determinar si las ofertas responden a las condiciones especificadas, y corresponder a la admisibilidad de las ofertas; por lo cual, se indica lo siguiente:

I. APERTURA DE LAS OFERTAS

De la presentación de ofertas, de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en el cronograma de la convocatoria respectiva, el presidente del Comité de Selección, indica que se presentaron SIETE (07) oferta en el presente procedimiento de selección, de acuerdo al artículo 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL
Nomenclatura :	AS-SM-6-2025-GRACS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE LOS INSUMOS APICOLAS, COLMENAS Y NUCLEOS PARA EL PLAN DE NEGOCIO: AMPLIACION DE LA CRIANZA DE ABEJAS PARA MEJORAR LA PRODUCCION DE MIEL DE ABEJAS EN LA AEO ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROINDUSTRIAL LA PURITA DE VICOS DISTRITO DE MARCARA, PROVINCIA DE CARHUAZ, REGION ANCASH

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	ADQUISICION DE LOS INSUMOS APICOLAS, COLMENAS Y NUCLEOS PARA EL PLAN DE NEGOCIO: AMPLIACION DE LA CRIANZA DE ABEJAS PARA MEJORAR LA PRODUCCION DE MIEL DE ABEJAS EN LA AEO ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROINDUSTRIAL LA PURITA DE VICOS DISTRITO DE MARCARA, PROVINCIA DE CARHUAZ, REGION ANCASH			
10430656649	RUBELO CARDENAS ANGEL	30/04/2025	09:39:32	Electronico
10428187917	GUILLERMO SIGUENAS YOLANDA CATALINA	30/04/2025	17:46:17	Electronico
20603993706	INVERSIONISTA WHIREM S.A.C. - MICONSTRUCTORA S.A.C.	30/04/2025	18:23:25	Electronico
20608146734	RCOSMERACH E.I.R.L.	30/04/2025	19:45:43	Electronico
20613891076	AGROINDUSTRIALES EL MOLINERO S.A.C.	30/04/2025	20:59:18	Electronico
10461473798	RIOS SERNA ROSBELT EFRAIN	30/04/2025	21:41:55	Electronico
20607730246	MELIPTO S.A.C.	30/04/2025	23:58:50	Electronico

II. ADMISION DE OFERTAS

Acto seguido, el colegiado procedió a verificar la presentación de los documentos de carácter obligatorio para establecer la ADMISIBILIDAD de las mismas, de acuerdo al numeral 73.1, 73.2 y 73.3 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; quedando establecido de la siguiente manera:



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RUBELO CARDENAS ANGEL	GUILLERMO SIGÜENAS YOLANDA CATALINA	INVERSIONISTA WHIREM S.A.C. - MICONSTRUC TORA S.A.C.	RCOSMERA CH E.I.R.L.	AGROINDUSTRIALES EL MOLINERO S.A.C.	RIOS SERNA ROSBELT EFRAIN	MELIPTO S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada que el proveedor realizará la vigilancia sanitaria de las abejas entregadas desde el día de entrega hasta los quince (15) días y asumirá la reposición de las abejas muertas por otro que cumplan las mismas especificaciones técnicas, las cuales serán validadas por el representante de la AEO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Declaración jurada emitida por el proveedor que los núcleos de abeja son del mismo lugar de crianza.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE S/ 197,857.00	CUMPLE S/ 223,948.00	CUMPLE S/ 213,275.00	CUMPLE S/ 226,000.00	NO CUMPLE S/ 85,500.00	CUMPLE S/ 217,998.00	CUMPLE S/ 199,800.00
RESULTADO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO NOTA N°01	ADMITIDO	ADMITIDO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

NOTA 01:**(*)**

El comité de selección por UNANIMIDAD no admite la oferta del AGROINDUSTRIALES EL MOLINERO S.A.C. por lo siguiente:

De la revisión de la oferta presentada se observa que los documentos presentados en su totalidad, son relacionados a otro procedimiento de selección, como se muestra a continuación:

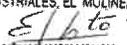
ANEXO N° 3**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2025-GRSM/DIREPRO-CS – I CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos el postor que suscribe ofrece proveer para la Adquisición de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE CERA ESTAMPADA, PARA EL MODULO DE PROCESAMIENTO PRIMARIO UBICADO EN LA ESTACION PESQUERA AHUASHIYACU, BANDA DE SHILCAYO, SAN MARTIN, EN MARCO AL PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS EN LA CADENA APÍCOLA EN LOS PRODUCTORES DE MIEL EN LAS 10 PROVINCIAS", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2472299**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Lima, 28 de abril de 2025

AGROINDUSTRIALES EL MOLINERO S.A.C.


ING. EDINSON BASURTO V.
GERENTE GENERAL

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 4**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2025-GRSM/DIREPRO-CS – I CONVOCATORIA
Presente.-

LUGAR DE ENTREGA:

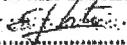
Los bienes serán entregados, instalados y puesto en funcionamiento en el **MODULO DE PROCESAMIENTO PRIMARIO DE MIEL DE AHASHIYACU**, ubicado en la estación pesquera de Ahuashiyacu, distrito de la Bande de Shilcayo, provincia de San Martin.

PLAZO DE ENTREGA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO

El plazo de entrega, instalación y funcionamiento de los bienes en el modulo de procesamiento primario de miel será hasta **60 días** calendario, contados a partir de la firma de contrato.

Lima, 28 de abril de 2025

AGROINDUSTRIALES EL MOLINERO S.A.C.


ING. EDINSON BASURTO V.
GERENTE GENERAL



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2025-GRSM/DIREPRO-CS - I CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente.

Table with 2 columns: CONCEPTO and PRECIO. Row 1: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE CERA ESTAMPADA... 85,500.00. Row 2: TOTAL: OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES 85,500.00

El precio de la oferta es en soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 28 de abril de 2025

AGROINDUSTRIALES EL MOLINERO S.A.C.
ING. EDINSON BASURTO V.
GERENTE GENERAL

De acuerdo al literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones solo resulta subsanable la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total de la oferta u oferta económica, por lo tanto; en el presente caso en el error que ha incurrido el postor no resulta subsanable.

Concordante con la Resolución del Tribunal de Contrataciones TCE N°04239-2023-TCE-S4 donde señala que: "(...) las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones".

III. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACION DE OFERTAS:

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con la evaluación de ofertas:

Table with 3 columns: N°, NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR, ESTADO. Rows include RUBELO CARDENAS ANGEL, GUILLERMO SIGÜEÑAS YOLANDA CATALINA, INVERSIONISTA WHIREM S.A.C. - MICONSTRUCTORA S.A.C., RCOSMERACH E.I.R.L., RIOS SERNA ROSBELT EFRAIN, MELIPTO S.A.C.

IV. ETAPA DE VALUACION DE OFERTAS Y DETERMINACION DE ORDEN DE PRELACION:

En ese sentido, con la finalidad de continuar con las etapas del procedimiento de selección, culminada la etapa de admisión de ofertas, el Colegiado procedió a dar inicio a la etapa de evaluación de ofertas, de acuerdo al literal a), numeral 74.1 y 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el supuesto de que dos (02) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectuara siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, el desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

74.2. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$$

i= Oferta

Pi= Puntaje de la oferta a evaluar

Oi=Precio i

Om= Precio de la oferta más baja

PMP=Puntaje máximo del precio

PRECIO MAS BAJO S/ 197,857.00						
N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
01	RUBELO CARDENAS ANGEL	S/ 197,857.00	100.00	5.00%	105.00	1°
02	GUILLERMO SIGÜEÑAS YOLANDA CATALINA	S/ 223,948.00	88.35	4.42	92.77	5°
03	INVERSIONISTA WHIREM S.A.C. - MICONSTRUCTORA S.A.C.	S/ 213,275.00	92.77	4.64	97.41	3°
04	RCOSMERACH E.I.R.L.	S/ 226,000.00	87.55	4.34	91.89	6°
05	RIOS SERNA ROSBELT EFRAIN	S/ 217,998.00	90.76	4.54	95.30	4°
06	MELIPTO S.A.C.	S/ 199,800.00	99.03	4.95	103.98	2°

ORDEN DE PRELACIÓN

PRECIO MAS BAJO S/ 197,857.00						
N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
01	RUBELO CARDENAS ANGEL	S/ 197,857.00	100.00	5.00%	105.00	1°
02	MELIPTO S.A.C.	S/ 199,800.00	99.03	4.95	103.98	2°
03	INVERSIONISTA WHIREM S.A.C. - MICONSTRUCTORA S.A.C.	S/ 213,275.00	92.77	4.64	97.41	3°
04	RIOS SERNA ROSBELT EFRAIN	S/ 217,998.00	90.76	4.54	95.30	4°
05	GUILLERMO SIGÜEÑAS YOLANDA CATALINA	S/ 223,948.00	88.35	4.42	92.77	5°
06	RCOSMERACH E.I.R.L.	S/ 226,000.00	87.55	4.34	91.89	6°



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

V. ETAPA DE CALIFICACION DE OFERTAS

Culminada la etapa de evaluación, el Comité de Selección Continua realiza la calificación de las ofertas conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y conforme lo señalado en el numeral 3.2 requisitos de calificación de los términos de referencia del capítulo III, según las bases integradas del presente procedimiento de selección.

De conformidad al numeral 75.1. Del artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR	
	RUBELO CARDENAS ANGEL	MELIPTO S.A.C.
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 450,000.00 (cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos sesenta con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 56,000.00 (cincuenta y seis mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: COLMENAS Y/O NÚCLEOS Y/O CERA, Y/O ACCESORIOS Y/O EQUIPOS Y/O MAQUINARIAS PARA APICULTURA Y/O INSUMOS, HERRAMIENTAS PARA LA APICULTURA.</p>	CUMPLE	CUMPLE
CONDICIÓN	CALIFICADO	CALIFICADO

Handwritten signatures in blue ink.

VI. ACUERDO ADOPTADO:

Los integrantes del **COMITÉ DE SELECCIÓN** por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de admisión, evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros adjuntos y que forman parte de esta acta.

Seguidamente el comité de selección por unanimidad acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Otorgar la buena pro al postor **RUBELO CARDENAS ANGEL**, correspondiente al procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2025-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA "ADQUISICION DE LOS INSUMOS APICOLAS, COLMENAS Y NUCLEOS PARA EL PLAN DE NEGOCIO: AMPLIACION DE LA CRIANZA DE ABEJAS PARA MEJORAR LA PRODUCCION DE MIEL DE ABEJAS EN LA AEO ASOCIACION DE PRODUCTORES**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
AGROPECUARIOS AGROINDUSTRIAL LA PURITA DE VICOS DISTRITO DE MARCARA, PROVINCIA DE CARHUAZ, REGION ANCASH, con su oferta económica ascendente a S/ 197,857.00 (Ciento Noventa y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Con 00/100 SOLES).

SEGUNDO: Derivar los actuados al Órgano Encargado de las Contrataciones para su publicación en el SEACE y custodia correspondiente.

Sin más puntos que tratar, se da por concluida la reunión y al no existir ninguna observación a la decisión, se da por cerrada la presente acta, para tal efecto, en acto de fe y en señal de plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; suscriben por UNANIMIDAD el presente documento, siendo las 11:30 horas de mismo día, en la ciudad de Huaraz.

Atentamente;

		
VICTOR EDUARDO ALEGRE ROMERO Presidente	ARTURO SILVERIO LUNA BLAS Miembro 1	JHOHAN STEFANY VILLEGAS MORALES Titular Miembro 2